



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

DECRETO EXENTO Nº 22967 PARRAL, 14 JUN. 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº1879 de fecha 14 de Diciembre del 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3.- Decreto Afecto Nº1 de fecha 1 de Enero 2020 que designa como administradora Municipal de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4.- Decreto Exento Nº2 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra G del Reglamento de la ley Nº 19.886
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 8.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, es necesario el servicio de mantención de 80.000 kilómetros del vehículo Ford Explorer, patente KXBR-11, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- **Que**, resulta indispensable para la Unidad de Calles y Caminos por lo que se requiere su mantención para continuar con las labores establecidas.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, el Artículo 10 Nº 7 letra G de la "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 5.- **Que**, el proveedor **CURIFOR S.A, Rut Nº 92.909.000-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZÉSE**, el servicio mantención de 80.000 kilómetros del vehículo Ford Explorer, patente KXBR-11, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Parral, según cotización adjunta, al proveedor **CURIFOR S.A, Rut Nº92.909.000-4**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura, por el monto total **Trescientos Catorce Mil Ochocientos Ochenta y Dos pesos (\$314.882.-) Impuesto Incluido.**

5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.06.002 (1.1.1) "Mantención y Reparación de Vehículos"**, del Presupuesto vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**  
**"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRO ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/ARC/RVO/PCA/Kgo.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes
- 2.- Adquisiciones (2 copias)
- 3.- Control (digital)
- 4.- Servicios Generales (digital)



